

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2017

RES. FI  - 178 - D - 2017

Expediente N° 14.211/15

VISTO: La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 1764 mediante la cual se asignan y transfieren Fondos a las Universidades Nacionales para financiar los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca); y

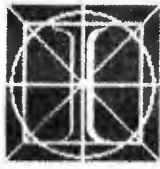
CONSIDERANDO:

Que la movilidad que se gestionó es para que los alumnos cursen materias durante el segundo semestre de 2.015 en Universidades de Brasil como así también que se trasladen a ésta Universidad alumnos del extranjero para el mismo fin;

Que mediante Notas N° 1089/15 y 1188/15, presentadas por la Dra. Graciela Morales, Coordinadora Académica del Proyecto de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur, Arcusur (Programa Marca), informa que los alumnos Facundo Zalazar DNI: 37.636.636 y Mauro David Cuevas Stupka DNI: 42.080.186, ambos estudiantes de la carrera de Ingeniería Química de ésta Facultad cumplen con los requisitos exigidos para obtener este beneficio;

Que también informa que los alumnos del extranjero que fueron beneficiados son: Viviane Sobreira Lima (Brasil) CI: 17.747.386, Douglas Margarezzi Schmidt (Brasil) CI: 4.100.122.649 y Jesús Manuel Angulo Roca (Bolivia) CI: 6.272.704 (Bolivia);

Que la Dra. Graciela Morales solicita se liberen los Fondos a fin de atender la movilidad de



**178**

Expediente N° 14.211/15

los alumnos que se trasladaron a Brasil de la siguiente manera: Pasajes \$ 11.500,00, Beca Única \$ 7.000 y Seguro \$ 2.500,00; totalizando la suma de \$ 21.000,00 (Pesos Veintiún Mil) para cada uno de los alumnos;

Que se otorgó a los estudiantes extranjeros la suma de \$ 7.000,00 a cada uno en concepto de manutención mensual por el segundo semestre de 2.015;

Que a fin de formalizar la Rendición de los fondos otorgados, los Sres. Zalazar y Cuevas Stupka, presentaron los correspondientes comprobantes de gastos de pasajes y estadía con motivo de su traslado a la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) – Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV) – Minas Gerais, ambos en Brasil;

Que el alumno Facundo Zalazar extravió comprobantes de "Boarding Pass" de su viaje a Córdoba con motivo de realizar la Visa, por lo cual presentó un comprobante respaldatorio en su Rendición según Declaración Jurada que obra a Fs.150;

Que los gastos fueron atendidos con fondos del Proyecto MARCA;

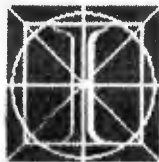
Que por los motivos expuestos es procedente aprobar los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en concepto de traslado y manutención de los alumnos de la Facultad de Ingeniería, que más abajo se detallan por la suma de \$ 21.000,00 (Pesos VEINTIUN MIL) a cada uno, con motivo de haber cursado el 2do. Semestre del Año 2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.211/15

en la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) – Porto Alegre y Universidad Federal de Viçosa (UFV) – Minas Gerais en Brasil, en el marco de los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur – PROGRAMA MARCA:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA
Facundo, Zalazar	37.636.636	Ingeniería Química
Mauro David Cuevas Stupka	42.080.186	Ingeniería Química

ARTICULO 2°.- Validar los “Boarding Pass” según lo detallado en la Declaración Jurada obrante a Fs. 150 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el gasto efectuado por \$ 105.000,00 (Pesos CIENTO CINCO MIL) en concepto de gastos de manutención por el segundo semestre de 2.015 para los alumnos extranjeros:

NOMBRE Y APELLIDO	CI	PAIS
Viviane, Sobreira Lima	17.747.386	Brasil
Douglas, Margarezzi Schmidt	4.100.122.649	Brasil
José Manuel, Angulo Roca	6.272.704	Bolivia

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH/DG

RESOLUCION FI **178** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOL  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Página 3 de 3